



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

SEÑORES Y SEÑORAS ASISTENTES:

Presidenta:

Doña María Dolores Murcia Pérez

Vicepresidenta:

Doña Bernabea Concepción González Rubio

Vocales:

Doña Purificación Blesa Gómez

Doña Victoria Blasco Torres

Don Cecilio González Blasco

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Vocales:

Doña Ascensión Escamilla del Rey

María Pilar Martínez Peñarrubia

Don Julio Jesús Ruiz Garrido

Doña Paula Floricelda Cuadros Zambrano

Don Enrique Navarro Carrión

Don Luis Miguel Lerma Gómez

Don Miguel Ángel Alfaro López

En el municipio de Villamalea, provincia de Albacete, sede de la Mancomunidad de Servicios Manserman, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día trece de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Mancomunidad para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en el salón de sesiones del edificio sede de la Entidad, bajo la presidencia de doña María Dolores Murcia Pérez.

Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, además se les ha enviado copias de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 27 de marzo y 8 de mayo y copia de la relación de gastos e ingresos de los meses de marzo y abril.

Asisten o dejan de hacerlo los señores y señoras indicados en la parte supra del acta, se pone de manifiesto que el vocal don Miguel Ángel Alfaro





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

López ha presentado su renuncia como concejal del municipio de Villamalea, lo que supondrá la renuncia de su condición de vocal de la Mancomunidad, pero oficialmente no tenemos constancia en la administración de la mancomunidad. Deja de asistir el vocal don Enrique Navarro Carrión y asiste como oyente la suplente doña Olga Fraile Masip.

La sra. Presidenta, una vez comprobado que existe quórum suficiente, procede a ordenar que se inicie el acto.

Orden del día:

1. APROBACION SI PROCEDE DE ACTA SESION 27 DE MARZO Y 8 DE MAYO.
2. TOMA POSESION TESORERA MANCOMUNIDAD.
3. CONTRATO DE GESTION SERVICIO DE AGUAS, ANEXO 2.
4. PLANTEAMIENTO EN ESTATUTOS SOBRE LA VALORACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MANSERMAN, PARA MANCOMUNARSE.
5. OPERACIÓN DE TESORERIA.
6. APROBACION CUENTA GENERAL 2016.
7. EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS.
8. ASUNTOS DE TRÁMITE.
9. GASTOS E INGRESOS DEL MES DE MARZO Y ABRIL.
10. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el desarrollo de la sesión.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DE ACTA SESION 27 DE MARZO Y 8 DE MAYO.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se ha enviado solo el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo, dejando pendiente el borrador de la otra sesión para una nueva sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes que son mayoría simple, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión realizada el día 27 de marzo.

2º.- TOMA DE POSESION TESORERA MANCOMUNIDAD.-





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

Se da cuenta a todos los asistentes, que según se ha venido trabajando en las últimas sesiones, sobre el nombramiento de una persona para ocupar el puesto de tesorería, tras ir eliminando todas las opciones que no se daban, al final se optó por el nombramiento en calidad de acumulación, de una funcionaria de carrera de una entidad local de la mancomunidad, ya que ni la Consejería de Administraciones Públicas, ni la Diputación Provincial de Albacete nos ayudaron a dar una solución a este problema. Estando presente en el acto la funcionaria, se procede a dar posesión del cargo de Tesorería, a la funcionaria de carrera doña Lidia María Blanco Ibáñez.

La citada persona, condiciona su toma de posesión a que sea autorizada su compatibilidad por el Ayuntamiento de Cenizate, que es donde presta sus servicios.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, acuerda aprobar el nombramiento y toma de posesión del cargo de tesorería, a doña Lidia María Blanco Ibáñez, condicionado a que el Ayuntamiento de Cenizate le establezca la compatibilidad con su puesto en el citado Ayuntamiento.

3º.- CONTRATO DE GESTION SERVICIO DE AGUAS, ANEXO 2.-

Se da cuenta por parte del sr. secretario, que según el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29 de diciembre pasado, con base en un documento firmado por las partes empresa Aqualia Gestión Integral del Agua SA, mancomunidad de Servicios Manserman y Ayuntamiento de Villalpardo, se pactó un documento que sirvió de base para la salida del Ayuntamiento de Villalpardo de la mancomunidad, y del abandono igualmente del contrato de aguas y alcantarillado, previo abono de la indemnización pactada. Se confeccionó un borrador de anexo 2 al contrato, este se remitió a la empresa, que, después de su comprobación, y de mutuo acuerdo corrección de algunos apartados que no suponían mayor problema, se planteó la firma del anexo, pero, de forma incomprensible, ahora nos vuelven a corregir el mismo documento con la eliminación de páginas enteras y puntos concretos, no siendo correcto, bajo el punto de vista de la secretaría este asunto, por lo que, el planteamiento que se hace, es aprobar al anexo 2 de acuerdo con el documento firmado en diciembre entre las partes y según lo aprobado y al anexo 1º, seguir con el contrato suprimiendo a todos los efectos el equilibrio económico, puesto que este se compensó en el anexo 1º con 2 años de prórroga de contrato. Si la empresa Aqualia no estuviese de acuerdo, debería





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

procederse por la modificación realizada a la suspensión del contrato, pago de las indemnizaciones y sacarlo a subasta nuevamente.

ACUERDO

El Pleno, con el voto de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tratar el asunto con el jefe de servicio de la zona de la Manchuela, sr. don Francisco Requena, para ver una posible solución.

SEGUNDO.- Manifiestar a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua SA, que la mancomunidad Manserman establece el documento firmado entre las partes en el mes de diciembre, como anexo 2 del contrato, con la aplicación del anexo 1, y la supresión del principio de equilibrio económico, que ya fue compensado con el anexo 1.

TERCERO.- Autorizar a la presidencia para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por cuestiones particulares, en este momento abandona la sesión la vocal doña Purificación Blesa Gómez.

4º.- PLANTEAMIENTO EN ESTATUTOS SOBRE LA VALORACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MANSERMAN, PARA MANCOMUNARSE.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que según la modificación de los estatutos de la mancomunidad que se tramita, a partir de ahora solamente habrá municipios mancomunados y actuaciones puntuales por causas de fuerza mayor que se presten a terceras entidades locales. Para realizar la valoración patrimonial en función de las amortizaciones, con el fin de valorar lo que costaría la incorporación a manserman, hay que valorar los bienes, o con el valor de compra, o a valor razonable, a este precio se le deducirían las subvenciones, si se concedieron en su momento, se calcularía el valor residual, la diferencia entre ambos valores, se repartirá entre los años de amortización, siguiendo las tablas fijadas en la Ley de Sociedades, para las construcciones, como puede ser hasta 100 años, se fija en 30 años. De acuerdo con los años que tenga el bien, se aplicará lo que queda por aportar, esta cuantía será calculada por habitantes de la mancomunidad, y se aplicará a aquel municipio que tenga intención de incorporarse. Pero como coste de creación de la mancomunidad y mantenimiento de las infraestructuras, donde no participó la entidad que se incorpora, se aplica





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

un coste por habitante, que será revisado todos los años en el presupuesto general, proponiendo para este ejercicio la base de 8 €/habitante.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta fijada de las amortizaciones como coste para aquellas entidades locales que pretendan incorporarse a la mancomunidad.

SEGUNDO.- Tener en cuenta que la mancomunidad mediante su propio trabajo ha creado unos sistemas de trabajo y unas infraestructuras, que, cualquier municipio que se incorporase ya entraría con pleno funcionamiento, lo que supondrá un coste añadido a la incorporación, a regular cada año en los presupuestos, y que para el año 2017 se fija en la cuantía de 8 €/habitante.

TERCERO.- Autorizar a la señora presidenta para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

La mancomunidad de servicios manserman, mantiene una operación de tesorería para casos de déficit momentáneos de tesorería. La operación que tiene actualmente concertada tiene su finalización el próximo mes, por lo que se plantean varias cuestiones por la presidencia:

PRIMERA.- Que por la cuantía de la operación (20.000 €) es competencia de la presidencia.

SEGUNDA.- Que el pleno, en todo caso, en su momento, actuará como mesa de contratación.

TERCERA.- Que las bases para la contratación son las siguientes:

OPERACION DE TESORERIA

1. *Sujetos de la contratación.-*
 - a) *Mancomunidad Manserman, a través de la Presidencia.*
 - b) *Entidad financiera con capacidad económica y funcional suficiente, debiendo definir su nombre completo, CIF completo, dirección, teléfonos, fax y e-mail. Igualmente el firmante de la proposición manifestará que tipo de autorización tiene de la empresa y fecha y número de protocolo de la representación concedida, la falta de estos requisitos, supondrá la desestimación de la propuesta presentada sin más. La entidad deberá presentar en la propuesta, la persona debidamente autorizada para la firma de la operación. El adjudicatario deberá presentar copia de la escritura de constitución de la entidad, al menos de las hojas primera (fecha, numero de protocolo y notaría) así como de la parte donde se autoriza al proponente, o bien, se adjunta copia del poder notarial a favor del proponente.*





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

2. *Operación a realizar.-*

*Cuenta de crédito, **obligatoriamente enlazada** con la cuenta corriente que la Mancomunidad mantenga en la entidad financiera adjudicataria, si no estuviere enlazada, la propia entidad bancaria será responsable de su conexión y de igual modo responderá de su incumplimiento si ello diese origen a un posible descubierto en cuenta. Solamente se aceptarán con intereses variables.*

3. *Cuantía de la operación.-*

20.000,00 €.

4. *Plazo.-*

12 meses a partir del día de la formalización.

5. *Comisiones y gastos.-*

Solamente podrá incluirse Comisión por no disponibilidad, que en ningún caso podrá superar el 0,10 % anual.

6. *Intereses.-*

Serán aplicados intereses variables exclusivamente, y deberá expresarse con claridad, en relación al día que confeccione la propuesta, a qué cuantía nominal asciende la fórmula de euribor a 3 meses. La variable de pb deberá ir desde el criterio fijado para el Estado en el anexo 1 de la Resolución de 2 de junio de 2017 (BOE 6 junio 2017) de la Secretaria del Tesoro y Política financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entes Locales y la Resolución de 16 de septiembre de 2016 (BOE 17 septiembre 2016):

Para vida media operación 12 meses, un diferencial máximo sobre el coste de financiación del Estado de -4 pb.

Y lo establecido en el anexo 3 para las Entidades Locales, cuyos diferencias máximos sobre el coste de financiación será:

Operaciones concertadas por Entidades Locales que cumplan las condiciones de elegibilidad al fondo de impuesto económico, será de 50 pb.

Luego el euribor a 3 meses deberá ser obligatoriamente el establecido el día que se presente la propuesta, teniendo un mínimo de -4 y un máximo de 50 puntos básicos.

Los intereses, además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No podrán aplicarse de forma diferida, de tal manera que en momentos sean inferiores a los propuestos y en momentos de la operación sean superiores a los propuestos.

b) No podrán aplicarse cláusulas que permitan subir el interés de la operación o de cancelaciones anticipadas por parte de la entidad financiera, si empeora la situación económica del Ayuntamiento.

c) No se permitirán cláusulas que impidan al Ayuntamiento la cancelación anticipada, y que ello además suponga coste adicional alguno, distinto a la liquidación de intereses entre el último vencimiento y la fecha de cancelación.

d) No se permitirán clausulas suelo, de tal forma que, cuando baje el interés variable, bajará el interés de la operación.





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

e) *El interés variable de la operación, coincidirá siempre con el euribor a tres meses de referencia más el diferencial que se establezca en pb, no pudiendo ser superado en ningún momento.*

7. Condiciones.-

Como consecuencia de la creación de una cuenta de enlace, solamente se abonarán intereses por la operación en aquellos casos que no exista saldo y se pase a utilizar la cuenta de crédito, salvo fijación de comisiones por no disposición, estudio o similar.

Se exime a la empresa adjudicataria del depósito de garantía provisional.

Tanto la Mancomunidad como la entidad financiera deberán cumplir, en todo momento, los requisitos de prudencia financiera legalmente establecidos.

El representante autorizado de la entidad financiera, deberá ratificar, al igual que la póliza de crédito correspondiente, el presente condicionado debidamente aprobado al respecto por la Alcaldía.

La operación será ratificada por el autorizado de la Entidad financiera, la sra. Presidenta como representante jurídico de la Mancomunidad y el Secretario Interventor, en calidad de asistente y fedatario de actos y acuerdos que realice la Mancomunidad o cualquiera de sus órganos.

Las entidades financieras podrán solicitar a la Mancomunidad información de los datos que estime conveniente. A los efectos de concertar la operación solamente tienen carácter obligado: resumen por capítulos del presupuesto 2017, resumen de liquidación presupuesto 2016, situación de la tesorería y resultado presupuestario de 2016. Con todo, los datos que se soliciten, se facilitaran en el momento que ello sea posible, no siendo condición obligatoria para que la entidad bancaria pueda presentar su propuesta.

8.- Procedimiento de contratación.-

Contratación ordinaria, a través del procedimiento negociado con publicidad (artículos 170 y 175 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Se invitará al menos a tres empresas del sector de la financiación.

9.- Plazo de presentación de propuestas.-

Hasta el día 30 de junio de 2017, en horario de oficina, de 9,30 a 13,30 horas.

La presentación podrá realizarse mediante sobre cerrado, mediante presentación de documento en el registro electrónico, o por correo electrónico y también por fax, en estos dos últimos casos, se advertirá por el procedimiento que fuere posible, que se ha presentado la propuesta por la forma que corresponda. Será requisito indispensable contar con los datos de presentación y número de registro.

10.- La mesa de contratación se reunirá el día 3 de julio del año 2017.

ACUERDO





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

El Pleno da el visto bueno al planteamiento de operación de tesorería propuesto por la Presidencia, manifestando que es competencia de esta, en función de la cuantía de la operación.

6º.- APROBACION CUENTA GENERAL 2016.-

A todos los asistentes se les expone que en sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de abril de 2017, se trató la cuestión de la Cuenta General de la Entidad de 2016, siendo el informe favorable. Este informe se expuso al público por espacio de quince días y ocho más, en el diario oficial de Castilla La Mancha de fecha 3 de mayo de 2017 y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad. Pasado el plazo de exposición, no se ha producido reclamación alguna al respecto, por lo que procede la aprobación de la Cuenta General y su remisión al Tribunal de Cuentas, como órgano externo de fiscalización.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda lo siguiente:

- PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, incluida la memoria.
- SEGUNDO.- Dar cuenta al organismo de fiscalización externo, Tribunal de Cuentas de la cuenta general de 2016.
- TERCERO.- Autorizar a la presidencia para la firma y actuaciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

7º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da cuenta a los asistentes de lo tratado por la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente ha sido lo siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS.-

A todos los asistentes se les da cuenta de diversas cuestiones que afectan a los gastos e ingresos, y que han dado lugar a la necesidad de abrir expediente de modificación de créditos, con las siguientes características:

EXPEDIENTE MODIFICACION 3/2017

Contratación de 6 monitores infantiles 1,5 meses.

Suplementos de crédito.-

Gasto.-

Servicios de carácter infantil.-

3272.140.05.- RETRIBUCIONES MONITORES INFANTILES..... 3.712,50





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

3272.160.05.- SEGUROS SOCIALES MONITORES INFANTILES....	1.354,50
3272.221.50.- MATERIALES VERANO INFANTIL.....	<u>1.000,00</u>
Total.....	<u>6.067,00</u>

Financiación.-

462.00.- DE AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS.....	2.567,00
480.10.- CUOTAS PARTICULARES.....	<u>3.500,00</u>
Total.....	<u>6.067,00</u>

Servicios de tesorería.-

Suplementos de crédito.-

9201.151.10.- GRATIFICACION TESORERIA.....	1.050,00
--	----------

Financiación.-

Bajas presupuesto de gastos

9311.500.01.- FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUES	1.050,00
--	----------

Se da con ello solución económica a dos planteamientos que se han formulado, como son:

1º.- Desarrollo de una actividad denominada verano infantil, donde se participa totalmente con la aportación de cada municipio de la cantidad que suponga el gasto, cuestión que habrá que tener en cuenta con los incrementos en el momento del cálculo de la regla de gasto.

2º.- Indemnización para la tesorera municipal, con cargo al fondo de contingencia.

DICTAMEN

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de todos los asistentes, que supone mayoría absoluta, acuerda informar favorablemente el expediente de modificación de créditos nº 3/2017.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2017 que comprende suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Proceder al trámite legalmente establecido.

TERCERO.- Autorizar a la presidencia para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

8º.- ASUNTOS DE TRAMITE.-

Se tratan los siguientes asuntos:





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

Primero.- Por el dinamizador juvenil se ha hecho entrega de un planing de trabajo, con tres opciones distintas, para realizar los trabajos que viene prestando, en función de la experiencia de los últimos meses.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda acogerse a la opción nº 1 de las presentadas por el dinamizador juvenil.

9º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE MARZO Y ABRIL.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se les envió, junto con la convocatoria de la sesión, relación de pagos e ingresos de los meses de marzo, abril y también mayo, que arrojan los siguientes datos:

Mes de marzo.-

Gastos.-

0.- Gastos administrativos.....	4.283,58
1.- Servicio limpieza y recogida basuras.....	22.083,38
2.- Servicio de obras públicas y mejora caminos rurales.....	5.790,34
3.- Servicio de asistencia técnica en urbanismo y vivienda...	958,33
4.- Servicio mantenimiento instalaciones eléctricas.....	1.307,82
5.- Servicio mantenimiento equipos informáticos.....	886,40
6.- Servicio de dinamización juvenil.....	2.809,83
7.- Servicios de apoyo administración y base de datos.....	201,36
8.- Fuentes de agua.....	0,00
9.- Combustible calefacción.....	0,00
10.- Puntos limpios.....	1.870,40
11.- Plan extraordinario de empleo.....	649,82
12.- Otros.....	1.415,70
TOTAL GENERAL GASTOS.....	42.256,96

Ingresos.-

1.- Ayuntamiento de Villamalea.....	18.423,42
2.- Ayuntamiento de Cenizate.....	6.715,11
3.- Ayuntamiento de Villarta.....	6.052,77
4.- Ayuntamiento de El Herrumblar.....	5.697,15
5.- Ayuntamiento de Navas de Jorquera.....	4.626,22
6.- Mancomunidad Alta Manchuela.....	742,28
TOTAL GENERAL INGRESOS.....	42.256,96

Mes de abril.-

Gastos.-



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

0.- Gastos administrativos.....	5.271,36
1.- Servicio limpieza y recogida basuras.....	15.652,03
2.- Servicio de obras públicas y mejora caminos rurales.....	7.271,98
3.- Servicio de asistencia técnica en urbanismo y vivienda...	958,33
4.- Servicio mantenimiento instalaciones eléctricas.....	924,49
5.- Servicio mantenimiento equipos informáticos.....	886,40
6.- Servicio de dinamización juvenil.....	2.809,83
7.- Servicios de apoyo administración y base de datos.....	151,00
8.- Fuentes de agua.....	96,62
9.- Combustible calefacción.....	0,00
10.- Puntos limpios.....	2.244,64
11.- Plan extraordinario de empleo.....	949,12
12.- Otros.....	0,00
TOTAL GENERAL GASTOS.....	37.215,80
Ingresos.-	
1.- Ayuntamiento de Villamalea.....	13.784,35
2.- Ayuntamiento de Cenizate.....	7.206,56
3.- Ayuntamiento de Villarta.....	5.641,00
4.- Ayuntamiento de El Herrumblar.....	5.681,29
5.- Ayuntamiento de Navas de Jorquera.....	4.245,80
6.- Mancomunidad Alta Manchuela.....	656,82
TOTAL GENERAL INGRESOS.....	37.215,80
Mes de mayo.-	
Gastos.-	
0.- Gastos administrativos.....	4.405,23
1.- Servicio limpieza y recogida basuras.....	18.148,75
2.- Servicio de obras públicas y mejora caminos rurales.....	7.211,05
3.- Servicio de asistencia técnica en urbanismo y vivienda...	958,33
4.- Servicio mantenimiento instalaciones eléctricas.....	1.209,53
5.- Servicio mantenimiento equipos informáticos.....	886,40
6.- Servicio de dinamización juvenil.....	2.821,08
7.- Servicios de apoyo administración y base de datos.....	125,84
8.- Fuentes de agua.....	96,62
9.- Combustible calefacción.....	0,00
10.- Puntos limpios.....	0,00
11.- Plan extraordinario de empleo.....	827,53
12.- Otros.....	1.488,30
TOTAL GENERAL GASTOS.....	38.178,67





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

Ingresos.-

1.- Ayuntamiento de Villamalea.....	16.402,67
2.- Ayuntamiento de Cenizate.....	6.783,58
3.- Ayuntamiento de Villarta.....	5.260,09
4.- Ayuntamiento de El Herrumblar.....	4.776,13
5.- Ayuntamiento de Navas de Jorquera.....	4.463,11
6.- Mancomunidad Alta Manchuela.....	493,07
TOTAL GENERAL INGRESOS.....	38.178,67

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda aprobar la relación de pagos e ingresos de los meses de marzo, abril y mayo.

10º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Se da cuenta a todos los asistentes que se abrió el plazo para selección de camioneros del plan extraordinario de empleo, hay dos plazas a seleccionar, se han presentado tres aspirantes, pero ninguno cumple los requisitos. Desde el INEM, se nos ha indicado que se seleccionen en función de los puntos que cada uno tenga según la documentación aportada, se seleccionarán 2 aspirantes y el otro quedará suplente.

Segundo.- Se da cuenta sobre la selección de peones.

La vocal doña Bernabea Concepción González Rubio pregunta si pueden ser mujeres los que ocupen el puesto de peón.

Se le contesta que es indiferente, no hay definido un género determinado para la selección.

Tercero.- Sobre las máquinas de caminos se da cuenta de que están en Cenizate por los daños producidos por el pedrisco. Se han ido por vía de urgencia, se llevaron a Cenizate y, cuando terminen se pasarán a Villarta.

El vocal don Cecilio González plantea que solicitará más tiempo para Villamalea, por necesidades urgentes, puesto que tiene caminos prácticamente cortados y es necesario arreglarlos para recoger la almendra en septiembre, así como la vendimia.

El vocal don Cecilio González Blasco plantea que se saque el coste por día de las máquinas, por si tuviese que pedir más tiempo.





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2017

Cuarto.- Se da cuenta de que es necesario preparar varias convocatorias, como son:

- Convocar la plaza de maquinista que quedará vacante cuando se jubile en noviembre Salvador García.
- Convocatoria de suministro de energía eléctrica, que termina en octubre.
- Contratación de mantenimiento de redes y equipos informáticos, que termina el contrato el día 31 de diciembre próximo.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El sr. Secretario expone que a petición del concejal del Ayuntamiento de Cenizate, don José Ferrer de la Cruz, se plantea por qué no se hacen públicas las actas de las sesiones de plenos de manserman. Desde la secretaría se le contestó que de acuerdo con la ley de transparencia, deberían colocarse o bien en el tablón de anuncios electrónico de la mancomunidad o bien como mínimo en la página web de la mancomunidad, pero pese a preguntarlo, no se le había dado contestación.

Todos los asistentes manifiestan su visto bueno para que se hagan públicas.

No habiendo más asuntos de qué tratar, la sra. Presidenta levantó la sesión a las veinte horas, de lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

